

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	SERVICIO DE LAVADO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MONTAÑA DE LA DIG.
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	DIRECCION DE INVESTIGACION EL GLACIARES.
1.3. Meta Presupuestaria	0008 / 0029
1.4. Actividad del POI	AOI00163000164 GESTIÓN DE LA SDRAG AOI00163000155 EVALUACIÓN DE LA DINÁMICA GLACIAR
1.5. Persona responsable del requerimiento, su supervisión y seguimiento	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES
1.6. Persona que otorgará la conformidad	SUB DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN GLACIOLÓGICA / SUB DIRECTOR DE RIESGOS ASOCIADOS DE GLACIARES / DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES.

2. Finalidad Pública:

El INAIGEM tiene entre sus funciones, fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los ecosistemas de montaña; en aras de promover una buena gestión. EL INAIGEM tiene programado actividades de campo para estudios de glaciología, estas actividades deben tener un respaldo logístico para su realización, permitiendo seguridad, comodidad y bienestar para el personal. Entre los diferentes equipos usados en estas salidas de campo, están las carpas, mochilas, bolsas de dormir, chalecos, valijas, chalecos, porta chalecos, ponchos de agua entre otros. Su uso constante genera deterioro de los equipos, lo cual genera un riesgo de seguridad para los especialistas del INAIGEM dadas las condiciones adversas donde se suele realizar los campamentos.

Por tanto, es importante ejecutar el presupuesto programado para el mantenimiento de las carpas, mochilas, bolsas de dormir, chalecos entre otros, lo que permitirá garantizar el buen desarrollo de las actividades programadas en campo.

3. Antecedentes:

Mediante Ley 30286 nace el Instituto Nacional de investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas - INAIGEM, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente con competencia a nivel nacional. El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, que permitirá al Perú contar con una institución dedicada exclusivamente a la investigación de los glaciares y los ecosistemas de montaña en un contexto de cambio climático, a fin de proponer y ejecutar medidas de adaptación y mitigación frente a este fenómeno global en beneficio de la población tanto desde el punto de vista de la gestión del riesgo de desastres como del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.

La Dirección de Investigación en Glaciares, tiene encomendada la responsabilidad de estudiar las lagunas consideradas peligrosas, así como el monitoreo glaciológico y para

ello es necesario contar con los equipos especializados adecuados, en buen estado y realizar el mantenimiento de los mismos. Por esa razón es necesario contar con el servicio de lavado y reparación de equipos de montaña, tales como carpas, mochilas, bolsas de dormir, chalecos entre otros de uso del personal técnico para el buen desarrollo de las actividades en campo.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Contratar un servicio de lavado y reparación de equipos de montaña, tales como carpas, mochilas, bolsas de dormir, chalecos entre otros, para evitar mayor deterioro de los mismos por el uso, en beneficio de la salud y seguridad de los especialistas de la Dirección de Investigación en Glaciares.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Garantizar el buen estado de los equipos de montaña, lo cual permitirán el buen desarrollo de las actividades programadas en campo.
- Garantizar la seguridad de los especialistas de la DIG.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

5.1.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CARPA

#	OFICINA	Artículo	MARCA	CANT	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO
1	Sub Dirección de Riesgos Asociados a Glaciares - SDRAG	Carpa individual	DOITE	1	Color negro	Lavado
2		Carpa individual	DOITE	1	Color amarillo	Lavado
3		Carpa de tres	DOITE	3	Color amarillo	Lavado y 1 para parchar un cubre carpa
4		Carpa de cocina	-	1	Color gris	Lavado y reparación de estuche (coser)
5	Sub Dirección de Investigación Glaciológica - SDIG	Carpa individual	DOITE	1	Color amarillo	Lavado
6		Carpa dos personas	DOITE	2	Color Guinda	Lavado
7		Carpa de tres	DOITE	2	Color Amarillo	Lavado, comprar funda para varilla y parche de un cubre carpa
8		Carpa de cocina	.-	1	.-	Lavado, falta clavos y funda de los tubos
9		Carpa comedor	.-	1	.-	Lavado, falta clavos y funda de los tubos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5.1.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOLSA DE DORMIR IMPERMEABLE

#	OFICINA	Artículo	MARCA	CANT	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO
1	Sub Dirección de	Bolsas de dormir	DOITE	1	Color gris	Lavado
2	Riesgos Asociados a	Bolsas de dormir	DOITE	2	Color negro	Lavado
3	Glaciares - SDRAG	Bolsas de dormir	DOITE	2	-	Lavado
4	Sub Dirección de Investigación Glaciológica - SDIG	Bolsas de dormir	MARMOT	8	variados	Lavado

5.1.3. SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOCHILA

#	OFICINA	Artículo	MARCA	CANT	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO
1	Sub Dirección de Riesgos Asociados a Glaciares - SDRAG	Mochila grande	DOITE	2	Color verde	Lavado y reparación en la parte de la base, asas y tapa
2		Mochila pequeña	ARCTERYX	1	Color gris	Lavado y reparación en la parte de la base, asas y tapa
3	Sub Dirección de Investigación Glaciológica - SDIG	Mochila grande	DOITE, TAIGA SW ISSCROSS	3	Color Beige, Negro/Azul Plomo/Azul	lavado, parches y cambio de ganchos
4		Mochila pequeña	DOITE	3	Negro/guinda	lavado, parches y cambio de ganchos
5		Mochila de Estación Total	--	1	--	Lavado y Mantenimiento (cambio de ganchos)
6		Mochila de perforadora Pico	--	1	--	Mantenimiento (Cambio de Gancho)
7		Mochila de perforadora Covack	--	1	--	Mantenimiento (Cambio de Gancho)

5.1.4. MANTENIMIENTO DE CHALECO FLOTADOR SALVAVIDAS

#	OFICINA	Artículo	MARCA	CANT	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO
1	Sub Dirección de Riesgos Asociados a Glaciares - SDRAG	Chalecos	STEARNS	3	Color anaranjado	Lavado
2	Sub Dirección de Investigación Glaciológica - SDIG	Chalecos	STEARNS	3	Color Anaranjado	Lavado

5.1.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUNDA DE NAILON PARA ESTACION TOTAL

#	OFICINA	Artículo	MARCA	CANT	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO
1	Sub Dirección de Investigación Glaciológica - SDIG	Funda de Trípode Estación Total	--	1	--	Mantenimiento (cambio de sierra)
2		Funda de Bastones de Estación Total	--	1	--	Mantenimiento

5.1.6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CRAMPON DE BOTA PARA MONTAÑISMO

#	OFICINA	Artículo	MARCA	CANT	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO
1	Sub Dirección de Investigación Glaciológica - SDIG	Crampon	CLINBING	4	--	Mantenimiento (afilado y pintado anticorrosivo)
2		Crampon	PETZL	1	--	Mantenimiento (afilado y pintado anticorrosivo)
3		Crampon	GRIVEL	1	--	Mantenimiento (afilado y pintado anticorrosivo)
4		Crampon	BLACK DIAMOND	1	--	Mantenimiento (afilado y pintado anticorrosivo)

5.2. Actividades y procedimiento

A continuación, se describe el procedimiento base para la elaboración del servicio:

- Mantenimiento (lavado, reparación) de carpas, según detalle del cuadro 5.1.1.
- Mantenimiento (lavado) de bolsas de dormir, según detalle del cuadro 5.1.2.
- Mantenimiento ((lavado, reparación) de mochilas, según detalle del cuadro 5.1.3.
- Mantenimiento (lavado) de chalecos salvavidas, según detalle del cuadro 5.1.4.
- Mantenimiento de fundas de estación total, según detalle del cuadro 5.1.5.
- Mantenimiento de Crampones, según detalle del cuadro 5.1.6.

5.3. Lugar y plazo de la prestación del Servicio

5.3.1. Lugar: El servicio se desarrollará en las instalaciones del proveedor y será entregado en la Sede Central: Av. Centenario 2656 Sector Palmira, Independencia - Huaraz.

5.3.2. Plazo: El servicio será implementado en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

5.4. Resultados esperados (entregables)

Contar con el mantenimiento correctivo de los equipos mencionados en el cuadro 5.1.

6. Requisitos y recursos del postor / proveedor

6.1. Requisitos del postor/proveedor:

- Deberá de dedicarse al rubro de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- Deberá de contar con Registro único de contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- Deberá de contar con Código de cuenta interbancaria (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- Deberá de estar inscrito en el Registro nacional de proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del Contratista

- El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- El servicio es a todo costo, el proveedor debe asumir todos los gastos necesarios para efectuar el servicio.
- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el Estado.

7.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

El INAIGEM entregará los equipos en custodia con una salida de bienes a responsabilidad del proveedor adjuntando la orden de servicio

7.3. Documentos para pago:

El proveedor deberá entregar su factura y solicitud de pago.

8. Adelantos.

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, de acuerdo al formato previsto para tal fin, sin embargo, ello, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10. Forma de pago.

El pago se realizará en una (01) armada, y después de ejecutado el servicio y otorgada su conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la prestación del servicio.

Entregable	Descripción	Porcentaje de pago
Único	SERVICIO DE LAVADO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MONTAÑA	100% del monto total.

11. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del servidor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

En caso existan retrasos en entregables periódicos, la penalidad es calculada de forma proporcional al “monto total del servicio”.

12. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el contratista se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor/postor del servicio tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, el contratista, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El contratista, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El contratista, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”